

caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Las Palmas, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

5. «Galdar». Recursos geotérmicos. 594. Varios isla Gran Canaria.
8. «Bandama». Recursos geotérmicos. 702. Varios isla Gran Canaria.
9. «Gando». Recursos geotérmicos. 432. Varios isla Gran Canaria.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía (calle Triana, 66, 4.º), en las horas de Registro de nueve a trece horas, durante el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación, la Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obren en esta Delegación a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial (ilegible).

## 25495

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño hace saber que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Logroño, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales.

501. «Marte». Hierro. 12. Ezcarey.
- 3.159. «M.º del Carmen». Glauberita. 650. Alcanadre.
- 1.001. «La Esperanza». Carbón. 4. Préjano.
- 1.013. «Dos Hermanas». Carbón. 4. Préjano.
- 1.051. «Dem. A. Josefitá». Carbón. 3,3. Préjano.
- 2.879. «Tres Amigos 2.º». Carbón. 17. Préjano.
- 2.880. «Tres Amigos». Carbón. 16. Préjano.
- 2.881. «Salvador». Carbón. 26. Préjano.
- 2.896. «Dem. a tres Amigos 2.º». Hulla. 12,9. Préjano.
- 2.897. «Dem. a rtes Amigos». Hulla. 26,3. Préjano.
- 2.922. «Necesaria». Carbón. 116. Préjano.
- 2.931. «Necesaria II». Carbón. 40. Préjano.
- 2.934. «Eladía». Carbón. 24. Préjano.
- 3.161. «Noviembre tres». Lignito. 406. Préjano.
- 2.848. «Berrula 2.º». Hierro. 20. Canales de la Sierra.
- 2.849. «2.º Daniel». Hierro. 20. Canales de la Sierra.
- 2.852. «2.º Carramarro». Hierro. 28. Villavelayo.
- 2.853. «2.º Sombrereta». Hierro. 40. Villavelayo.
- 2.856. «Anastasio». Hierro. 25. Canales de la Sierra.
- 2.858. «Viniégras». Cobre. 24. Viniégra de Arriba.
- 2.937. «Jesús». Plomo. 30. Ezcaray.
- 2.938. «Bizcarra». Plomo. 16. Ezcaray.
- 2.939. «Urdanta». Cobre. 30. Ezcaray.
- 2.940. «Paulita». Hierro. 66. Ventrosa.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre de 1978) y se presentarán en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía (calle Gran Vía, 41), en las horas de Registro, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obren en esta Delegación a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Logroño, 28 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.

## 25496

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora número 473, «Soley», con el fin de ampliar y mejorar el servicio de las redes de distribución.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 14 de la línea Monsolí a P. T. 111.

Final de la misma: E. T. 473, «Soley».

Término municipal a que afecta: Sant Hilario Sacalm.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,03.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior.

Transformador: 50 KVA. y relación transformación 25.000/380/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 10 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—7.701-C.

## 25497

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de FECSA, con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto número 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto número 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora 1.183, «Hormigones la Selva», con el fin de ampliar y mejorar el servicio de las redes de distribución.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Sils-Castell d'Aro.

Final de la misma: P. T. 1.183, «Hormigones la Selva».

Término municipal a que afecta: Llagostera.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,015.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero.

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—7.700-C.

**25498** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Puigcerdá III», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. 120, «Puigcerdá I».  
Final de la misma: E. T. «Puigcerdá III».  
Término municipal a que afecta: Puigcerdá.  
Tensión en KV.: 11.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,14.  
Conductores: dos.  
Material: Aluminio-plástico.

#### Estación transformadora

Tipo: Subterránea.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación transformación: 11.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—7.702-C.

**25499** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora 1.006, «Tapi», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 155 de la línea Riells I.  
Final de la misma: P. T. 1.006, «Tapi».  
Término municipal a que afecta: San Feliú de Buixalleu.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 1,7.  
Conductores: Tres.  
Material: Aluminio-acero.

#### Estación transformadora

Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 28 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—7.703-C.

**25500** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto número 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto número 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Los Pavos», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. 930, «Domus Aurea».  
Final de la misma: Empalme c/s. procedente E. T. «Los Pavos».  
Término municipal a que afecta: Blanes.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,065.  
Conductores: 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.  
Material: Aluminio-plástico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 29 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—7.704-C.

**25501** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.017. «Novelle». Estaño. 1.130. Castrelo, Arnoya, Castrelo de Miño y Gome sende.
- 4.027. «Amp. a Sanatorio del Socorro». Estaño y wolfram. 285. Sarreaus y Laza.
- 4.030. «La Paz». Wolfram y estaño. 165. Calvos de Randín.